



Universidad Nacional de Córdoba
2021 - Año del homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

Resolución Decanal

Número:

Referencia: ADMISIÓN ALUMNOS ESP. DISEÑO TEXTIL Y DE INDUMENTARIA

VISTO:

El EX-2021-00774813-UNC-ME#FAUD en el que la Directora y Comité Académico de la Especialización en Diseño textil y de indumentaria solicitan la admisión en la carrera a estudiantes sin título de Grado,

Y CONSIDERANDO:

Que la Resolución del Honorable Consejo Superior 279/2004 contempla la admisión de alumnos de posgrado sin título de grado;

Que Las personas a admitir poseen títulos de tecnicaturas, ya sean públicas o privadas, emitidas por Instituciones de nuestro país y tienen experiencia en el sector por su trabajo profesional como diseñadores insertos en distintas empresas privadas del medio como diseñadores, expertos técnicos, productores de servicios para la industria; o bien su experiencia se desarrolla en otros ámbitos como por ejemplo formar parte del equipo de vestuaristas del Teatro San Martín, en emprendimientos profesionales de diseño y/o sociales con cooperativas y comunidades de productores, entre otros; así como profesores de Instituciones privadas o públicas de nuestro país; como investigadores y gestores en el territorio, trabajando en el sector de la artesanía vinculada al diseño y a la protección de la cultura originaria en distintas zonas de la provincia de Córdoba y del país;

Que al ser el Diseño textil y de indumentaria una carrera que se ha desarrollado por mucho tiempo principalmente en la educación técnica en nuestro país y ante la necesidad de capacitación formal solicitada por los postulantes, es importante admitir a interesados que forman parte del sector y demuestran interés en obtener formación académica especializada;

Por ello;

LA DECANA DE LA FACULTAD DE ARQUITECTURA, URBANISMO Y DISEÑO

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Admitir en la carrera de posgrado Especialización en Diseño textil y de indumentaria a los siguientes estudiantes sin título de grado:

- Bianchi, Lucrecia María de los Dolores DNI: 31.607.897
- Bocalón, Romina Carla DNI: 30.586.680
- Caliva, Mayra Florencia DNI: 42.411.346
- Del Canto, Susana PASAPORTE: 10337814-1
- Dias Correia, Sofía Antonela DNI: 30.369.422
- Juarez, Ricardo Ezequiel DNI: 31.905.094
- Juarez Yomaha, Carina Mariel DNI: 36.886.493
- Machado, Natacha Sabrina DNI: 31.945.717
- Miranda, Daiana DNI: 34.577.003
- Nieva, Luciana DNI: 34.880.712
- Ome, Valentina del Pilar: DNI: 41.844.875
- Valero, Soledad Rosario Celeste DNI: 37.762.229
- Arce, Nadia DNI: 28.698.804
- Bainotti Almada, María Gabriela DNI: 27.247.273
- Bucca, María Clara DNI: 40.173.674
- Domínguez, Guadalupe Luján DNI: 31.713.137
- Guzmán, María Florencia DNI: 34.847.215
- Juárez, Delisa Juliana DNI: 41.380.490
- Milán, María Laura DNI: 30.471.412
- Verdier, Luciano Sebastián DNI: 26.350.022
- Ulrich, Victoria DNI: 39.092.196
- Zaccari, Victoria DNI: 34.554.213

ARTICULO 2°.- La presente Resolución se realiza Ad-referendum del Honorable Consejo Directivo.-

ARTICULO 3°.- Incluir en el Digesto Electrónico, comunicar a Decanato, Escuela de Posgrado, dar cuenta al Honorable Consejo Directivo, notificar a las personas interesadas, dar al Registro de Resoluciones y archivar.-

EA./

